

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/10226/2019

Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 2018, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 a contratar en régimen de provisoriato y por el plazo de 15 (quince) meses, entre otras, a la Sra. Gabriela Alexandra Ippoliti Ramilo (cédula de identidad Nº 1.814.995-9);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1095/019, de 23 de julio de 2019, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, la Sra. Gabriela Alejandra Ippoliti Ramilo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja";

III) que las Actas del Tribunal, con su respectiva evaluación, el certificado de participación de la evaluada al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación:

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestado pertinente;

II) que la aspirante evaluada ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA **RESUELVE:**

1º) Incorpórase en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detalla, y a partir del vencimiento del período de Provisoriato respectivo, a la persona que seguidamente se indica:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula
006	Α	4	Asesor XII	Agronomía	10934	Ippoliti Ramilo, Gabriela	1.814.995-9

- 2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4°) Cumplido, archívese.